

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
ORALIDAD
ITAGÜI**

Cinco de junio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00049-00**

Se allegan al proceso las diligencias de citación personal a los co-demandados ABEL DE JESÚS Y GABRIEL OBDULIO ARANGO PALACIO, debidamente diligenciadas y certificadas por la empresa postal SERVIENTEGRA, con N° de guía 9163174311 y 163174312 así como la constancia de entrega efectiva N° 1895265 y 1895266 respectivamente.

De otro lado, REQUIERASE al apoderado demandante para que realice la notificación por AVISO; la cual, para poder ser tenida en cuenta por el Despacho, se debe dar estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 292 C.G. del P., vale decir que se allegue el cotejo emitido por la empresa de servicio postal de la demanda y sus respectivos anexos, así como la certificación del recibido aunado al formato de aviso.

NOTÍFIQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fc627ff2838f959b8e518fa6aa6ed04a95ee0764e85a83b1272f82ed6ef69e**

Documento generado en 06/06/2023 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>